

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 19 de Octubre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 2.320 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Ponce Muñoz con domicilio en el Sector de Ajial - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Junta de Vecinos regalos de Navidad".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Pablo Ponce Muñoz
RUT	:	10.196.610-0
DOMICILIO	:	Sector de Ajial - Retiro
BENEFICIO	:	Carreras a la Chilena
LOCAL	:	Cancha de Don Pablo Ponce
DÍA Y HORA	:	* Carreras a la Chilena <u>Domingo 24 de Octubre del 2010, desde las 14:30 a 20:00 Hrs.</u>
MOTIVO	:	"Reunir fondos para Junta de Vecinos para regalos de Navidad"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Ponce Muñoz** Rut. N°10.196.610-0, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **Carreras a la Chilena** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/AIM/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /